

Día 28 Mayo

A la lectura a la comunicación que remite la Junta Provincial de Beneficencia aprobando la interpretación que da este Patronato a los estatutos de la Fundación, y que permite ejecutar las obras de reparación del templo parroquial con fondos del Sindicato, tiene en concepto de anticipo, tiene a fondo perdido. Dice la comunicación de referencia copiada al pie de la letra lo siguiente: "Junta Provincial de Beneficencia. - Oriedo - Núm. 513 - Visto, etc."

El gobernador civil - Pte. Joaquín de la Pira. - Sr. Presidente del Patronato de la Fundación "Real" Sindicato de Oriedo". - Hay un sello que dice JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA - Oriedo.

La rita de lo que antecede, tras haberse discutido respecto a la forma en que se ha de efectuar el plebiscito entre las cabezas de familia de la parroquia, y dados los términos en tanto antiguos en que los estatutos se producen en este punto, se acuerda para que no quede duda del ~~texto~~ exacto cumplimiento de lo dispuesto lo siguiente:

a) Colocar por anuncio que se colocará en la puerta de la Iglesia a todos los vecinos cabezas de familia de la parroquia a una reunión que se celebrará en los locales de la escuela el próximo domingo día cuatro de Mayo, a las nueve y media de la mañana, a fin de enterarse de los propósitos de este Patronato.

b) Leer el plebiscito en los días de la